



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Agosto de 1.993

Expediente No 8.214/88

RES. No 270/93

VISTO:

Estas actuaciones iniciadas por la alumna Gilda Bettina Gudiño, L.U. No 20.358, para obtener reconocimiento de las materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Química (U.N.Sa), con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado en Química;

Lo informado por el Departamento de Alumnos y la respectiva Comisión de Carrera, que corren a fs. 8 vta. y 9 vta. de estos actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: No hacer lugar a la inscripción condicional solicitada por la recurrente en la asignatura Práctica de la Enseñanza de la Química.

ARTICULO 2o: Acordar a la alumna GILDA BETTINA GUDINDO, L.U. No 20.358, reconocimiento de las materias aprobadas en la carrera de la Licenciatura en Química (U.N.Sa.), para la carrera del Profesorado en Química, de acuerdo al siguiente detalle:


<u>PROFESORADO EN QUIMICA</u>	<u>LICENCIATURA EN QUIMICA</u>
QUIMICA ANALITICA	por Química Analítica I

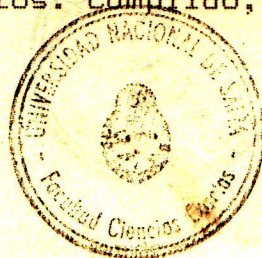
Es: 1 (una) asignatura aprobada por reconocimiento.

ARTICULO 3o: Dejar establecido que dichos reconocimientos quedan condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por Res. No 372/80.

ARTICULO 4o: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-

FAC CS
XAC AS
get.-


 Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
 SECRETARIO ACADEMICO
 Facultad de Ciencias Exactas




 Lic. ANA. T. ARAGON
 VICE-DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas